

diencia, Después del qual D. S. Lousor les manifestó ha
uer Estado con su ^{Alm} quien le dijo que en virtud de la horden
que tenía de su ^{Alm} quería dar por sí las providencias correspondi
entes para el ^{Alm} del Estado eclesiástico pasando después al
Consejo de que dar cuenta para que enterada la Ciudad de esta
Circunstancia resolviera lo que le pareciere = Y hauiendolos Oído de
las oraciones adhs. señores por esta diligencia, Y considerando que
siempre que ha ocurrido la novedad de falta de granos han as
sistido al ^{Alm} del de los eclesiásticos Comisarios de esta
Ciudad juntamente con los del Cauidado, Deseando proceder
en este anempto con entera reflexion resolvió se llamasen
a los ^{Alm} para que ynstruidos de todo den su parecer de
lo que de uera se executar. Y hauiendo benido a esta sala y sen
tado en el lugar que les pertenece se hizo relación de lo mani
festado y el señor Conreidor en el cauido antecedente sobre el
Contenido de dho horden y de los Exemplares del año de setecien
tos y ocho y otros que se an practicado en semejantes conflictos de
falta de trigo para subenir al abasto publico Acio tiempo el ^{Alm}
Conreidor ^{Alm} proprio hauer visto la Carta con que se halla ^{Alm}
del ^{Alm} Señor Presidente de Castilla para que por sí disponga se
execute el ^{Alm} de los granos que tubiere el estado eclesias
tico: Y enterado de todo dho. ^{Alm} Dieron que median
te dha Carta (no obstante lo que previenen las leyes de estos Reinos,
sobre esta materia) no se les ofrece cosa alguna de que poder informar
Y se salieron de esta sala = Y la Ciudad hauiendo lo Oído tra
tado y Conferido largamente teniendo presente la nueva
Expresion del señor Conreidor que ha baziado del concepto
en que estava esta Ciudad segun lo determinado en el
Cauido antecedente = Acordó que dho. ^{Alm} Comisa
rios Visiten a su ^{Alm} haciendole saber estas Circunstancias,
Esperando de su santo y piadoso zelo dara las providencias
Correspondientes a no retardar las diligencias del ^{Alm}
de sus eclesiásticos suplicandole se digna de participar a la Ciu
dad el día en que se ha de principiar para que en el mismo se
execute por los señores Justicia y Comisarios que tiene nom
brados, el general de sus Vecinos, evitando por este medio
los fraudes y ocultaciones que pueedan hazerse en perju
cio del abasto publico; entendiendose esta providencia por
lo que mira a la huerta y Campo y de lo que resultare de
la conferencia para razonar la circunancia de Ayuntamiento
mientras para que se formen y enteequen las ynstrucio
nes a los ^{Alm} comisarios en la forma que les han
de practicar, de toda red de cuenta al ^{Alm} Señor Pre
sidente de Castilla.